



NORMAS GENERALES DE LA ESCUELA COMPLUTENSE DE VERANO

NORMATIVA PARA LOS ESTUDIANTES

I. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

INSCRIPCIÓN

En los cursos de la Escuela Complutense de Verano podrán inscribirse aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditar estudios universitarios o, en su defecto, titulación que le faculte para el acceso a los mismos o experiencia acreditada en la materia seleccionada.
- Adecuarse al perfil del alumnado requerido en cada curso.
- Haber efectuado el pago de la matrícula.

MATRÍCULA

La matrícula es exclusivamente on-line. Se puede realizar a través de la página web de la Escuela: www.ucm.es/escuelacomplutense

La matrícula debe acompañarse con la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad o NIE para residentes en España o pasaporte para no residentes en España.
- Fotocopia del título universitario o resguardo de matrícula de este curso académico.
- Curriculum Vitae (breve y sin documentar).

Así mismo, si procede, deberán aportarse:

- Expediente académico.
- Para residentes en territorio nacional fuera de la Comunidad de Madrid: certificado de empadronamiento.
- Certificado de discapacidad. La discapacidad ha de estar reconocida por las Comunidades Autónomas o por el IMSERSO, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. No se admitirán informes médicos y, en caso de recibirse, serán eliminados de forma segura e inmediata.

- Justificante de transferencia bancaria (solo en los casos en los que se seleccione esa forma de pago) a la siguiente dirección: matriculaecv@ucm.es

En caso de que no se adjunte toda la documentación solicitada, quedará anulada la matrícula.

II. PRECIOS Y BECAS

PRECIOS

Todos los cursos de la Escuela tienen un precio único de 1.125 €. Pero se incluyen los siguientes precios especiales del programa de Becas Santander-Escuela Complutense de Verano y del programa de Becas Fundación Complutense-Escuela Complutense de Verano:

- Para los estudiantes en general que se acojan a la beca de matrícula: 562,50 €.
- Para estudiantes con discapacidad igual o superior al 33%: 225 €.
- Para estudiantes UCM que se acojan a la beca de matrícula: 400 €

BECAS

El programa de la Escuela recoge la concesión de becas a través del programa de Becas Santander-Escuela Complutense de Verano y del programa de Becas Fundación Complutense-Escuela Complutense de Verano que cubren una parte importante del coste de la matrícula.

PROGRAMA BECAS SANTANDER-ESCUELA COMPLUTENSE DE VERANO

- Hasta 225 becas de matrícula para estudiantes en general.
- Hasta 10 becas de matrícula para estudiantes con discapacidad.

Además, para los residentes fuera de la Comunidad de Madrid y para estudiantes extranjeros que residan fuera de España se contemplan hasta 200 becas de alojamiento y manutención.

Las becas que se le pueden conceder a un mismo estudiante son:

- Solo beca de matrícula.
- Solo beca de alojamiento.
- Beca de matrícula y alojamiento.

Los beneficiarios deberán aportar la documentación que acredite los requisitos solicitados en la convocatoria.

Con carácter general podrán solicitar estas becas estudiantes, doctorandos y titulados universitarios que reúnan los siguientes requisitos:

- A) Los solicitantes deberán ser mayores de edad y de nacionalidad española, nacionales de otro país miembro de la Unión Europea o extracomunitarios con residencia legal en España, o nacionales latinoamericanos.
- B) Titulación académica: Los solicitantes deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

B.1) Tener matrícula formalizada en el curso académico 2023/2024 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctorado en la UCM o en otra universidad española, o del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) o cualquier otra universidad latinoamericana, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente.

B.2) Haber finalizado cualquiera de los estudios oficiales enumerados en el punto anterior con posterioridad al 31 de diciembre de 2019.

B.3) Cualquier graduado o titulado universitario con anterioridad a 31 de diciembre de 2019.

Criterios de adjudicación:

- Nota media del expediente académico de los estudiantes o graduados universitarios siendo preferentes los solicitantes B.1 y B.2 sobre los B.3. La puntuación obtenida por este criterio será la misma que la nota media del alumno (convertida a la escala española).
- En los casos de alumnos graduados por la UCM se sumará un punto adicional.
- En los casos de alumnos que haya realizado un máster de la UCM y/o premios Nacional de Fin de Carrera, premio Arquímedes o similares, se les añadirá un punto adicional.
- Se tendrán en cuenta los criterios de proporcionalidad y pertinencia entre las diferentes áreas de conocimiento.

No podrán ser beneficiarios de estas becas, y por tanto será causa de exclusión:

- (i) Los trabajadores de la Universidad Complutense de Madrid o de la Fundación General de la UCM.
- (ii) Los familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad de cualquiera de los miembros de la comisión académica de concesión de las becas.
- (iii) En el caso de las becas de alojamiento, aquellos participantes en el proceso selectivo que hayan sido adjudicatarios de la misma en los tres últimos años.

PROGRAMA BECAS FUNDACIÓN COMPLUTENSE-ESCUELA COMPLUTENSE DE VERANO

- Hasta 70 becas de matrícula para estudiantes UCM.

Los beneficiarios deberán aportar la documentación que acredite los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Podrán solicitar estas becas los estudiantes que reúnan el siguiente requisito:

- Tener matrícula formalizada en el curso académico 2023/2024 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctorado en la UCM.

Criterios de adjudicación:

- Nota media del expediente académico del estudiante.
- Se tendrán en cuenta los criterios de proporcionalidad y pertinencia entre las diferentes áreas de conocimiento.

(*) NOTA: Las becas de Fundación Carolina son incompatibles con las becas de alojamiento del programa de Becas Santander-Escuela Complutense de Verano.

Las resoluciones del órgano de concesión serán publicadas en la página web de la Escuela y de la FGUCM.

Una vez otorgadas las becas el incumplimiento en los plazos de pago estipulados conllevará la revocación de las mismas.

III. DEVOLUCIONES DE MATRÍCULA

En el caso de que el estudiante no pueda realizar el curso, se le detraerán 80 € en concepto de gastos de administración y gestión, pero podrá solicitar por escrito la devolución del resto de la matrícula en las siguientes condiciones:

- 1) Hasta el 31 de mayo, inclusive, se devolverá la totalidad del importe abonado a excepción de los 80 € en gastos de administración y gestión.
- 2) Del 1 al 21 de junio, ambos inclusive, se detraerán 80 € adicionales a los 80 € en concepto de gastos de administración y gestión, es decir, 160 € en total.
- 3) A partir del 22 de junio NO habrá lugar a devoluciones de matrícula.
- 4) En caso de tener que presentar subsanaciones a la solicitud de devolución de matrícula estas deberán enviarse antes del 31 de julio del año de celebración de la Escuela.
- 5) La organización de la Escuela no se hará responsable de los problemas derivados de no haber tramitado a tiempo el visado o el pasaporte por parte de los estudiantes. Igualmente, no se hará responsable en caso de que los vuelos no se hayan tramitado con suficiente antelación. En ambos casos, no se contemplará la devolución de la matrícula.

EXCEPCIONES:

- 1) En caso de cancelación de algún curso por parte de la organización de la Escuela se devolverá el 100% del importe ingresado, salvo que el estudiante se haya dado previamente de baja o no haya cumplido con los plazos establecidos antes de dicha cancelación en cuyo caso no se devolverán los 80 € de gastos de administración y gestión.
- 2) En caso de denegación de visado, igualmente se devolverá el 100% del importe ingresado siempre que se presente el documento de denegación por parte de la embajada o consulado correspondiente.

Las excepciones por causa de fuerza mayor se estudiarán individualmente.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

DERECHOS

1. Conocer el programa y actividades del curso.
2. Utilizar las instalaciones, equipos, materiales y herramientas asignadas a cada curso, así como disponer de los materiales didácticos que este proporcione.

3. Conocer los criterios y fechas de realización de las evaluaciones del curso (pruebas teórico-prácticas).
4. Obtener un diploma expedido por la Universidad Complutense de Madrid, siempre y cuando se supere la prueba de evaluación y no se tenga faltas de asistencia. Este informe será de aprovechamiento, en el caso de haber terminado el curso con la calificación correspondiente, y de asistencia, en caso contrario. El estudiante dispondrá hasta el 28 de septiembre de este mismo año para efectuar reclamaciones.
5. Recibir los créditos de grado, siempre que se sea estudiante de la Universidad Complutense matriculado en el año en el que se realiza la actividad formativa y cuando se haya superado la prueba de evaluación del curso y no se hayan tenido faltas de asistencia.

OBLIGACIONES

1. Entregar, en el plazo estipulado, la documentación acreditativa de sus datos personales, formación y/o experiencia laboral.
2. Asistir a las clases durante todo el curso, según el calendario y horario formativo que se establezca. La superación del 10% de ausencias, según la regulación que se establece en el apartado siguiente, será motivo de la no obtención del diploma y la consiguiente calificación.
3. El régimen de justificación de las faltas de asistencia es el siguiente:
 - En ningún caso se puede faltar más del 10% de las horas lectivas del curso.
 - Las faltas de asistencia deberán justificarse de la siguiente manera:
 - Por motivos laborales: certificado emitido por la empresa.
 - Por motivos de salud: justificante médico emitido por el servicio que atendió al estudiante.
 - Por gestiones administrativas: justificante emitido por la dependencia administrativa a la que se acude.
4. Realizar todas las pruebas teórico-prácticas necesarias para evaluar su aprovechamiento del curso.
5. Cumplimentar los cuestionarios de evaluación que se establezcan, cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre el funcionamiento del curso.
6. Respetar la normativa académica y de funcionamiento del centro donde se desarrolla el curso.
7. Notificar la baja en el curso e informar del motivo de la misma. No se aceptará ninguna reclamación relacionada con la no asistencia al curso que haya sido comunicada después del 30 de septiembre.
8. Respetar la propiedad intelectual de los materiales didácticos y los libros entregados, reconociendo que cualquier acción de reproducción, distribución o transformación de dicho material impreso sin que haya sido autorizada, puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.
9. Para estudiantes no residentes en España, disponer de un seguro médico que cubra las necesidades básicas sanitarias.
10. Devolver el importe de la beca de alojamiento en caso de un uso indebido por parte del estudiante.

V. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

En cumplimiento de la [normativa establecida por el Vicerrectorado de Estudios](#), relativa al reconocimiento de créditos optativos de grado por actividades universitarias, los cursos de la Escuela Complutense de Verano reconocen 5 créditos de grado.

Los créditos se concederán a estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones UCM en el presente curso académico, bajo las siguientes condiciones:

- En el momento de efectuar la matrícula, el estudiante deberá indicar la titulación que está cursando.
- Para el reconocimiento de créditos se requerirá, además de la asistencia a clase, la realización y superación por parte del estudiante de la evaluación establecida por la dirección del curso.
- Los créditos reconocidos se reflejarán en el expediente del estudiante como créditos superados y sin calificación.
- Una vez finalizada la Escuela, se pasarán a firma y una vez firmados, los alumnos recibirán un correo electrónico con un código para que los puedan descargar.
- Para formalizar el reconocimiento, el estudiante deberá presentar el certificado en la secretaría de su centro en cualquiera de los plazos establecidos por las normas de matrícula de cada curso académico.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal?

Identidad: Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

Dirección postal: C/ Doctor Severo Ochoa 7, 28040-Madrid.

Teléfono: 913946362

Correo electrónico: protecciondedatos@rect.ucm.es

Delegado de Protección de Datos:

Contacto DPO: dpofgu@ucm.es

¿Con qué finalidad trata la Fundación sus datos de carácter personal?

- Tratamos sus datos para gestionar su participación en el curso y, en caso de que haya prestado su consentimiento, para enviarle información sobre futuros eventos que organice la Fundación.
- Del mismo modo, en caso de que haya prestado su consentimiento, utilizaremos sus datos personales, en particular los de imagen, para realizar grabaciones de su participación para su posterior uso a los efectos de que éstas puedan ser divulgadas y explotadas por la Fundación.
- Le informamos de que, en ningún caso, se adoptarán decisiones automatizadas en base a su perfil.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos de carácter personal?

- Trataremos sus datos de carácter personal durante todo el tiempo necesario para gestionar su participación en el curso y, respecto al envío de información de su interés por medios electrónicos hasta que no solicite su supresión.
- En todo caso, en cada email que le enviemos podrá manifestar su negativa a seguir recibiendo de manera clara, sencilla y gratuita.

¿Cuál es la legitimación para llevar a cabo el tratamiento de mis datos de carácter personal?

ALUMNOS

Trataremos tus datos personales para la gestión del curso. Y en el caso de que nos hayas prestado tu consentimiento para enviarte información sobre próximos cursos, novedades y otras cuestiones de tu interés. Del mismo modo, en caso de que haya prestado su consentimiento, utilizaremos la grabación de tu participación o imagen, para su posterior uso a los efectos de que estas puedan ser divulgadas y explotadas por la Fundación.

COLABORADORES

Trataremos tus datos personales con la finalidad de gestionar el pago como proveedor y cliente de nuestras actividades.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- No cederá ni realizará transferencia internacional de sus datos de carácter personal, salvo que una ley le obligue a hacerlo.
- La Fundación trabaja con varias entidades que le prestan un servicio que requiere acceso a datos de carácter personal, siendo, por tanto, estas entidades encargadas del tratamiento de la Fundación.

¿Qué derechos tiene usted como titular de los datos?

- Como titular de los datos de carácter personal, tanto en nombre propio como a través de un representante –legal o voluntario- podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos.
- Para ejercerlos, debe ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico protecciondedatos@rect.ucm.es indicando en el Asunto “Derechos Protección de Datos” o, si lo prefiere, por correo postal a la Fundación General de la Universidad Complutense en C/ Doctor Severo Ochoa 7, 28040, Madrid, especificando qué derecho quiere ejercer y enviando una fotocopia de su DNI.
- En el plazo máximo de 30 días desde que recibamos su solicitud, obtendrá respuesta por nuestra parte. En caso de no quedar conforme, podrá acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la tutela de derechos.

¿Cómo hemos obtenido sus datos de carácter personal?

Los datos personales que tratamos en la Fundación han sido recogidos a través del correspondiente formulario. Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos identificativos y de imagen.
- Datos bancarios.
- Datos relacionados con la logística del viaje.

Le informamos de que no se tratan datos de los que el Reglamento Europeo de Protección de Datos califica como “categorías especialmente protegidos” (datos de salud, de religión, de ideología, de afiliación sindical, etc).

¿Cuál es el organismo ante el que puedo presentar una reclamación en materia de protección de datos?

Le informamos de que puede presentar una reclamación en materia de protección de datos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de toda la información en su página web: www.aepd.es